

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**131****MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 77/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ frente a GRUPO EMPRESARIAL LAS TINAJAS 7 SL sobre materia laboral se ha dictado la resolución de fecha 16/06/2020.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO EMPRESARIAL LAS TINAJAS 7 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.779/20)

